



TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.

(Sociedad anónima constituida en España de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital)

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE PAGARÉS AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024 RELATIVO AL PROGRAMA DE PAGARÉS TÉCNICAS REUNIDAS 2024

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al documento base informativo de incorporación de pagarés de fecha 16 de octubre de 2024 (el “**Documento Base Informativo**”) de TÉCNICAS REUNIDAS, S.A., (“**Técnicas Reunidas**”, el “**Emisor**” o la “**Sociedad**”) deberá leerse conjuntamente con Documento Base Informativo y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Documento Base Informativo que el Emisor pueda publicar en el futuro. Los términos incluidos en este Suplemento y que no estuvieran aquí definidos, tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Documento Base Informativo.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Don Juan Lladó Arburúa, en nombre y representación del Emisor, en su condición de Presidente Ejecutivo, asume la responsabilidad por el contenido de este Suplemento, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor el 27 de febrero de 2025.

Don Juan Lladó Arburúa asegura que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO

Con fecha 27 de febrero de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó ampliar el importe máximo del Programa de Pagarés TÉCNICAS REUNIDAS 2024 hasta trescientos millones de euros (300.000.000 €). Con motivo del aumento del Saldo vivo máximo del Programa de Pagarés TÉCNICAS REUNIDAS 2024 de doscientos millones de euros (200.000.000 €) a trescientos millones de euros (300.000.000 €) se modifican los apartados 6 y 7 del Documento Base Informativo, los cuales quedan redactados como sigue:

“6. SALDO VIVO MÁXIMO

El saldo vivo máximo del Programa es de trescientos millones de euros (300.000.000 €) nominales.

Este importe se entiende como saldo máximo vivo que puede alcanzar en cada momento la suma del nominal de los Pagarés en circulación que se emitan bajo el Programa y que se incorporen al MARF al amparo de este Documento Base Informativo”.

“7. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES. NOMINAL UNITARIO

Cada Pagaré tendrá un valor nominal de cien mil euros (100.000 €), por lo que el número máximo de Pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de tres mil (3.000)”.

Asimismo, la referencia al Saldo vivo máximo contenida en la página 1 del Documento Base Informativo quedará redactada como sigue:

Referencia incluida en la página 1:

“Saldo vivo máximo: 300.000.000 €”

3. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO

Las modificaciones del Documento Base Informativo arriba mencionadas no conllevan la modificación de ningún otro término del mismo.

4. PUBLICACIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO

El presente Suplemento se publicará en la página web del MARF (www.bolsasymercados.es/).

5. FACTORES DE RIESGO

Desde la incorporación del Documento Base Informativo en el MARF hasta la fecha del presente Suplemento no se han puesto de manifiesto nuevos riesgos que modifiquen los recogidos en el Documento Base Informativo.

En Madrid, a 11 de marzo de 2025.

Como responsable del Documento Base Informativo:

D. Juan Lladó Arburúa
TÉCNICAS REUNIDAS, S.A.